



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

POSADAS, 04 SEP 2024

VISTO: El Expediente S01:0001099/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 475/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones, los fondos correspondientes a la Política Salarial asignada por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones, como se indica en el Anexo la suma de \$6.115.594.147, correspondiente al complemento de Recomposición Salarial para el Personal Docente, Preuniversitario, No Docente y Directivo de la Universidad Nacional de Misiones de los meses de Mayo, Junio y 1er. Sueldo Anual Complementario 2024.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 042/24, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 475/24 – Incorporación de Fondos - Política Salarial de Mayo, Junio y 1er. SAC 2024. (\$6.115.594.147)".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 28 de Agosto de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 475/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 27 de Junio de 2024.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 054-24

HJF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio/Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones